

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Guerra declarada

“Queremos terminar con los rezagos del terrorismo en el 2011. Es una meta por la que estamos trabajando”

ÁNTERO FLORES-ARÁOZ. MINISTRO DE DEFENSA



Facilitando la actividad privada

El Perú presentó al APEC un proyecto sobre buen gobierno y buenas prácticas para la inversión y otro sobre inversión en temas viales

CONVOCAN A MINISTRA ZAVALA Y A OSITRÁN

Congreso observa adendas y costos en la Interoceánica

■ Preguntan por qué se ha pagado 197 millones de dólares a constructora

■ Cuestionan a Alphaconsult como supervisora de la millonaria obra

ITALO SIFUENTES ALEMÁN

La comisión parlamentaria que investiga las obras de la Interoceánica Sur ha encontrado una serie de irregularidades en el contrato de concesión de esta carretera, así como en la supervisión que se hace de las obras.

El vicepresidente de esta comisión, Renzo Reggiardo (AFP), indicó que para ahondar en estos indicios, durante las próximas tres semanas interrogarán a la ministra de Transportes, Verónica Zavala, y al presidente del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), Juan Zevallos Ugarte.

También el contralor Genaro Matute, el presidente de la supervisora Alphaconsult, Jorge Peñaranda Castañeda, y los representantes de la empresa constructora Norberto Odebrecht serán citados al Congreso.

Reggiardo informó que el testimonio de todos ellos servirá para esclarecer por qué este gobierno ha pagado 197 millones de dólares fuera del contrato original establecido entre Odebrecht y el Estado, por qué los campamentos de los obreros fueron valorizados en seis millones de dólares y por qué sigue Alphaconsult supervisando la obra pese a que Ositrán rescindió el contrato del consorcio que integraba esa consultora.

ALPHACONSULT

Sobre este último punto, dijo que “el último 13 de mayo Ositrán volvió a contratar a Alphaconsult para que supervisara el tramo 5 de la Interoceánica. ¿Por qué hizo ello si anteriormente había encontrado que esta supervisora había falsificado documentación y que gracias a una medida cautelar de un juzgado de Sechura sigue supervisando la obra. Queremos conocer quiénes se están beneficiando. Aquí hay un doble juego”, manifestó.

Consultado al respecto, Peñaranda indicó que no tenía ningún impedimento legal para supervisar la Interoceánica y que por ello había ganado la buena pro para hacer seguimiento no solo al tra-



¿PRECIO REAL? En el tramo que va de Urcos hasta el puente Inambari hay campamentos para los trabajadores que habrían costado seis millones de dólares, según declaración de la constructora.

PARA RECORDAR

Una obra vial millonaria

■ El 23 de junio del 2005 el consorcio concesionario Interoceánica Urcos-Inambari se adjudicó la buena pro del concurso de proyectos integrales para la concesión de obras y el mantenimiento del tramo vial 2 de la Interoceánica Sur. El contrato fue suscrito el 4 de agosto del 2005.

■ El 24 de febrero del 2006 se suscribió la primera adenda del contrato de concesión. El 16 de junio de ese año se firmó la se-

gunda y al mes siguiente la tercera y cuestionada adenda.

■ La carretera Interoceánica en total tiene cinco tramos que suman una longitud de 2.586 kilómetros y consta de una inversión aproximada de US\$892 millones. Si se suman algunas obras concurrentes, como el puente sobre el río Madre de Dios, el costo total estimado de esta obra vial del sur peruano alcanzaría los US\$1.031 millones.

mo 2, sino también al tramo 5 de dicha obra vial.

DISPUESTOS A COLABORAR

Sobre la invitación a Zavala, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones indicaron que ella era respetuosa del Congreso y que gustosa acudirá para absolver cualquier consulta.

En Ositrán señalaron que posteriormente se pronunciarían sobre este caso, pues Zevallos y otros funcionarios se encontraban inspeccionando los trabajos de Ferrovías.

En cuanto a Odebrecht, la gerenta de Relaciones Institucionales de esta constructora, Pilar Baella Herrera, manifestó que los funcionarios estaban dispuestos a colaborar con la investigación del Parlamento porque también están interesados en que se esclarezcan las dudas.

“Hemos colaborado con todas las investigaciones que has-

ta ahora se han realizado. No hay nada que ocultar, lo mejor es la transparencia, por eso creemos importante que los congresistas visiten la obra para que vean que todo está en regla”, refirió.

Los miembros de la comisión investigadora Margarita Sucri (UPP), Juan Carlos Eguren (UN), Aurelio Pastor (Apra), Juvenal Silva (GPN) y Reggiardo visitarán diversos puntos del tramo 2 de la carretera que van de Urcos a Inambari, es decir, entre el Cusco y Madre de Dios.

El contralor Matute indicó que su institución también investiga si los avances de la obra corresponden a los compromisos contractuales y si las adendas suscritas no afectan los intereses del Estado.

“Al igual que el Congreso, no intentamos detener la ejecución de la obra, sino establecer si se ha cometido alguna irregularidad”, refirió. ■

AL GRANO

“El Estado es el que paga la obra”



RENZO REGGIARDO CONGRESISTA

► ¿Qué puede concluir en lo que va de la investigación?

Esta concesión es un tanto extraña. El Estado está cancelando la inversión del concesionario sin considerar los documentos que otorga el Estado en garantía, como los certificados de los avances de obras. La tercera adenda del contrato del tramo 2 establece que el Estado está obligado a otorgar los certificados de reconocimiento de los derechos del pago anual por obras (CRPAO), a través de los cuales el Estado va cancelando el monto que la empresa va invirtiendo. En realidad el Estado paga la obra.

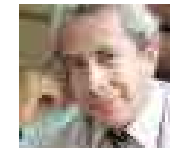
¿Quién o quiénes emiten estos certificados?

Los CRPAO los emite el Ministerio de Transportes como documento previo a la cancelación, pero antes se emiten los certificados de avances de obra (CAO), que los da Ositrán previo informe de la supervisora Alphaconsult. Se han pagado US\$197 millones gracias a los informes de Alphaconsult, y Ositrán no ha cuestionado esto.

comentario de editor

¿Quién maneja ahora las cuerdas separadas?

Juan Paredes Castro



Hasta hace dos semanas, el manejo de las cuerdas separadas entre Chile y el Perú estaba congelado. Ahora, una semana después, se ha descongelado. La pregunta consiste ahora en saber cuál va a ser el nuevo manejo de las mismas en adelante.

En principio, los gobiernos chileno y peruano saben que el tema de la delimitación marítima corresponde a la cuerda eminentemente jurídica y que tiene sus llaves y candados en la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Santiago y Lima no necesitan, aquí, dar más vueltas que las necesarias.

La otra cuerda se extiende cómodamente hacia un amplio campo de las relaciones bilaterales como las diplomáticas y consulares profesionales, las empresariales y de promoción comercial, generalmente técnicas, y las militares de distensión que solían reunirse antes a los cancilleres y jefes militares de uno y otro país (las recordadas dos más dos) en busca de acuerdos de intercambio y transparencia de información precisamente en las siempre controvertidas metas de las homologaciones castrenses.

De lo que se trata en el fondo es de salvar tres cosas: el legítimo derecho de ambos países a ventilar sus contenciosos jurídicos en un tribunal internacional; que esa opción no perturbe de ninguna manera el otro legítimo derecho de ambos países a vivir en una vecindad de paz y prosperidad; y que los mecanismos de inversión y promoción económicas, que los dos gobiernos han desarrollado de mutuo acuerdo en los últimos años, no

sufran paralizaciones bruscas.

Dicho esto la pregunta pertinente es hasta qué punto las embajadas del Perú en Santiago y la de Chile en Lima están dispuestas a jugar un papel mucho más activo (en términos diplomáticos, se entiende) para evitarle a sus cancillerías, primero, y a sus presidencias, después, el papel de estar desembalsándolo todo.

Este trabajo importante e imprescindible será ahora más fácil con las cuerdas separadas de por medio y seguramente nos llevará a un nivel óptimo de relación bilateral abierta, civilizada y menos asordada que de costumbre.

“Para evitar un nuevo retroceso en las relaciones entre Chile y el Perú tienen que reafirmarse los canales de comunicación”

Lo peor que puede pasar es que tengamos las cuerdas separadas solo de nombre y que políticamente muchos quisieran aprovechar ese formulismo para continuar congelándolas, ya sea por intereses chauvinistas o de contraposición electoral como parece insinuar el clima partidista en Chile.

Las embajadas tienen pues que estar por delante de sus cancillerías y presidencias, reactivando las cuerdas separadas antes que cubriéndolas de secretismos y discreciones exageradas.

¿Ya podemos ir entonces con las cuerdas separadas a todo vapor? ¿Sí o no?

CASO DEL CUESTIONADO VOCAL ROMERO

Miembros del CNM podrían ser acusados constitucionalmente

■ Según la Carta Magna podrían ser destituidos si cometen falta grave

Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) podrían ser pasibles de una acusación constitucional señalaron ayer dos destacados constitucionalistas, ante los indicios de irregularidades publicados por este Diario con respecto al Caso Romero.

Según un texto, todavía no oficializado, el CNM habría reevaluado su decisión de destituir al magistrado y aplicarle, en cambio, una sanción menor.

“El artículo 99 de la Constitución implica evaluar dos supuestos: infracción de la Constitución o cualquier delito que cometan en el ejercicio de su función. Esto lo tiene que evaluar el Congreso”, señaló Samuel Abad.

Una vez que se publique en “El Peruano” la resolución mencionada se podrá evaluar si ha habido o no una infracción de la Constitución.

Añadió que en principio le resulta “muy extraño” que el Consejo varíe una resolución. “Eso no es normal, no suele suceder, pero para tener una claridad sobre el asunto hay que tener la resolución y ver cuáles son las razones utilizadas por el Consejo. Es sumamente extraño que primero diga que había la destitución y

luego que disponga una sanción menor”.

Raúl Ferrero recordó que los miembros del CNM pueden ser removidos por falta grave (artículo 157 de la Constitución), mediante acuerdo del Congreso con el voto conforme de dos tercios del número legal de sus miembros.

Ferrero señaló que los consejeros sí son pasibles de acusación constitucional. “No es que esto merezca acusación —porque primero hay que conocer el caso a fondo— pero sí podría serlo en caso se configure una falta muy grave. Los pueden remover y no hay nada que lo impida”, acotó. Señaló que eso lo verá el Congreso “porque tiene que haber investigación”.

PROCEDIMIENTO PREVISTO

El artículo 89 del reglamento del Congreso prevé el procedimiento de acusación constitucional para los altos funcionarios del Estado como es el caso del CNM (en concordancia con el artículo 99 de la Constitución).

Se estipula que los congresistas, el fiscal de la Nación o cualquier persona que se considere directamente agraviada pueden presentar la denuncia constitucional respectiva. Luego de concluido el proceso y de comprobarse la irregularidad, pueden ser suspendidos en sus funciones o inhabilitados hasta por 10 años en el ejercicio de la función pública (artículo 100 de la Constitución). ■

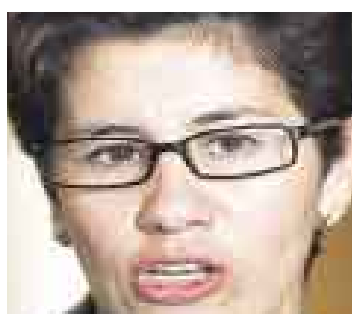
FALTA DE QUÓRUM

Se vuelve a frustrar la votación de la ley de carrera pública

■ Ayer la Comisión de Descentralización solo contó con la presencia de su presidenta

La Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado no pudo debatir ayer el proyecto de ley de la carrera pública debido a que la única legisladora que asistió a la cita, de los 14 que integran el grupo de trabajo, fue su presidenta Rosa Florián (UN).

El proyecto propone modificaciones al Decreto Legislativo N°276, denominado Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del



FLORIÁN. Lamentó que sus colegas no honraran su palabra.

Sector Público.

Once congresistas de la Comisión de Descentralización pidieron licencia, mientras que Luis Wilson (Apra) y Juvenal Silva (PNP) se encontraban en el

Parlamento, aunque el segundo llegó a la comisión con media hora de retraso y el primero nunca apareció.

Visiblemente molesta, Florián lamentó que sus colegas no honraran el compromiso de someter ayer a votación el dictamen sobre la ley de carrera pública. “Ni siquiera han asistido los que pidieron que se vea el tema”, declaró.

LAS PROPUESTAS

En la administración estatal coexisten tres regímenes de contratación de personal: el de los nombrados y contratados bajo el régimen laboral público (Decreto Legislativo N°276), los del

régimen laboral privado (Decreto Legislativo N°728) y los contratados mediante servicios no personales (SNP).

Lo que propone el Poder Ejecutivo es crear una ley bajo la cual se regulen estos tres regímenes. A esta idea se le conoce con el nombre de ley general del empleo público o ley del servicio civil.

Lo que propone la congresista Florián es la aprobación del proyecto de ley 686 o ley de carrera pública. Esta ley solo modificaría uno de los regímenes que coexisten en la administración pública, el del laboral público, regulado por el Decreto Legislativo N°276.

Ella asegura que la ley general del empleo público o ley del servicio civil va a tomar mucho más tiempo en ser aprobada que la ley de carrera pública, la cual podría “ir ayudando a mejorar la situación de 140 mil empleados públicos.” ■